

Lobos, 11 de febrero de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 05/2020 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-12197/20 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 3007**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

El programa de Salud dirigido a todos los sectores de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que para el más eficiente progreso del referido programa de la Salud, se hace necesaria la coordinación de los servicios sanitarios que presta este municipio con los que brindan el resto de los efectores sanitarios públicos y privados.

Que corresponde al poder ejecutivo para que adhiera a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), al sistema de atención médica organizada (SAMO), llevado a cabo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 3007

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar la adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base de lo normado por el Decreto Ley 8801/77, reglamentado por el Decreto 1158/79.

ARTÍCULO 2º: Compréndase en la adhesión a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la Municipalidad de Lobos:

C.A.P.S. DEL PARTIDO DE LOBOS			
N° CODIGO	Dirección	Localidad	OBSERVACIÓN
48300123	Cuartel III	Las Chacras	Sala de 1° Auxilios
48300004	Calle 6 n°444	Antonio Carboni	Sala de 1° Auxilios
48300175	Castelli s/n entre 129 y 133 -	Las Tosquitas	Sala de 1° Auxilios
48300131	Calle 4 esq. 11 – Cuartel V	Elvira	Sala de 1° Auxilios
48300176	Emilio Castro 197 entre Castelli y Belgrano	Empalme Lobos	Centro Sexual y reproductivo
48300051	San Patricio s/n	Empalme Lobos	Sala de 1° Auxilios
48300069	Cuartel 9	Zapiola	Sala de 1° Auxilios
48300077	Calle 3 y 37 – Cuartel 7	Laguna de Lobos	Sala de 1° Auxilios
48300093	Calle 11 N°419	Salvador María	Sala de 1° Auxilios

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-

----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-